



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0474/

REF: ANULESE DECRETO PARAAYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

01 JUL 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El informe Socioeconómico N° 82 de fecha 24/04/2025 de la Individualizada Sra. **Viviana Ordenes Henríquez CI N°** en el cual el valor mencionado por un monto de \$ 265.000, no corresponde a la ayuda solicitada, por motivo de digitación errónea del señalado documento, siendo el valor correcto **\$132.500.-**
 2. El Decreto Alcaldicio N° 0316 de fecha 07 de mayo de 2025
 3. El Informe social N° 82 de fecha 24 de abril de 2025

DECRETO:

1. Anúlese Decreto Alcaldicio Nº 0316 de fecha 07 de mayo de 2025 a la beneficiaria Sra. Viviana Ordenes Henríquez, CI. N° 12345678901234567890, por error de digitación en el Valor Mencionado de \$ 265.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO ALVIAL CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
★ ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

JMS/LCR/fct

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, archivo CCSP, Archivo ayudas Sociales.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0316

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO,

07 MAY 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 82, de fecha 24 de Abril de 2025, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Srta, Miriam Concha Reyes, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
82	Viviana Ordenes Henríquez			Aporte monetario por concepto de arriendo por un monto de \$ 265.000.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, Presupuesto Vigente según Decreto Alcaldíco N° 0986 de fecha 27/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Morales Sanhueza
Alcalde

VºBº ASESOR JURÍDICO

VºBº DIRECTOR CONTENCIOSO



JMS/LCR/GAC/EOA/FCT

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos